



CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

La Comisión de Evaluación ha decidido ampliar el plazo de recepción de candidaturas, siendo ahora el plazo de finalización de entrega de solicitudes el 10 de enero de 2026. El resto de las bases de esta convocatoria se mantendrán invariables.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN (T3) EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2025/104)

En Valencia, a 18 de noviembre de 2025.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN (T3)** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos estructurales de la Fundación. Esta contratación se promueve para sustituir la baja de IT, maternidad, lactancia y vacaciones de la persona que ocupa el puesto de la plaza nº 41 de la RPT de Biobanco SSCC de FISABIO. Esta contratación finalizará cuando se extinga la causa que dio origen a este contrato temporal.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato de sustitución
- Duración: Hasta la incorporación de la persona a sustituir por su baja IT, maternidad, lactancia y vacaciones.
- Código puesto profesional: 15T
- Grupo profesional: III
- Denominación profesional: Técnico/a superior de investigación (T3)
- Nivel retributivo: Nivel único
- Periodo de prueba (cómputo anual): según convenio
- Jornada: 37,5 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 38.962,72.-€
- Lugar de trabajo: Unidad de Fisabio-Salud Pública / Área de Biobanco SSCC de Fisabio. Avda. Cataluña, 21 Valencia.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

Funciones Generales:



CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

- a) Supervisar el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades técnicas de la plataforma o unidad de investigación en base a principios de la ética y la integridad de la investigación, la excelencia científica, el respeto y el ejercicio de los derechos de los y las pacientes.
- b) Supervisar el correcto funcionamiento de las instalaciones y el equipamiento de plataforma o unidad de investigación.
- c) Desarrollar protocolos de investigación y procedimientos normalizados de trabajo en base a la normativa nacional o internacional.
- d) Realizar actuaciones de estudio, inspección o supervisión de instalaciones científicas o técnicas, en sus especialidades respectivas o similares.
- e) Supervisar y coordinar al personal a su cargo.

Requisito imprescindible para el desarrollo de las funciones: MECES 3 o máster habilitante

Funciones Específicas:

- **Gestión y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del Biobanco IBSP-CV:** Supervisar y garantizar el cumplimiento de las normas ISO 9001:2015 e ISO 20387:2018, incluyendo la gestión de solicitudes, incidencias y no conformidades, la elaboración de informes de desempeño, la revisión y actualización de documentación, el análisis de riesgos y oportunidades, y la participación en auditorías y procesos de acreditación.
- **Documentación, mejora continua y soporte estratégico:** Redactar y actualizar procedimientos, instrucciones y registros, así como generar nueva documentación necesaria. Participar en la preparación del plan estratégico, el reglamento interno, la memoria descriptiva y otros documentos clave que contribuyan a la mejora continua y al desarrollo del biobanco.
- **Coordinación administrativa y operativa:** Apoyar la organización y el flujo documental entre las diferentes unidades del biobanco en red, asegurando la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los requisitos ético-legales y de calidad en todas las actividades.
- **Gestión económica y de recursos:** Elaborar y realizar el seguimiento de presupuestos, gestionar facturas y controlar entradas y salidas económicas. Coordinar la compra de materiales y la contratación de suministros y servicios, garantizando la correcta justificación y trazabilidad conforme a los procedimientos internos y normativos.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales Legales:

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.

**CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**

- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Grado con título de máster universitario, Licenciado o equivalentes (MECES 3. EQF7), en Ciencias de la Vida, Ciencias Biomédicas, biológicas, bioquímicas, biotecnológicas o fines. Master en gestión de la calidad.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Valoración de Méritos y fase específica:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación*
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación

**CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**

A1.- Experiencia en implantación, mantenimiento o auditoría de sistemas de gestión de calidad, especialmente bajo la norma ISO 9001. (2,5 pts por año trabajado)	25 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
A2.- Experiencia en biobancos, laboratorios clínicos o investigación. (1,5 pts por año trabajado)	15 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
A3.- Experiencia específica en sistemas de gestión bajo las normas ISO 15189 y/o ISO 20387. (1 pto por año trabajado)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS (25 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
B1.- Formación en ISO 15189 - Cursos de menos de 10 horas: 2 pts - Cursos de 10 o más horas: 4 pts - Cursos de 50 o más horas: 6 pts - Cursos de 100 o más horas: 8 pts - Cursos de 200 o más horas: 10 pts	10 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
B2.- Formación en ISO 20387 - Cursos de menos de 10 horas: 2 pts - Cursos de 10 o más horas: 4 pts - Cursos de 50 o más horas: 6 pts - Cursos de 100 o más horas: 8 pts - Cursos de 200 o más horas: 10 pts	10 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
B3.- Conocimientos de idiomas comunitarios distintos al castellano, valenciano e inglés Se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación. (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1 en adelante)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
APARTADO C.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación

**CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**

Conocimiento de lengua valenciana. Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI...). (0.5 pts si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Conocimiento de lengua inglesa. El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación. (0.5 pts si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
APARTADO E.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 pts	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
FASE 2: FASE ESPECÍFICA		
FASE ESPECÍFICA (10 pts)	Puntuación máxima por apartado	Valoración
Criterio cualitativo a juicio de la Comisión de evaluación	10 pts	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del



CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

		candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas.
TOTAL PUNTUACIÓN	100 ptos	

Ambas fases son de obligatorio cumplimiento. La no presentación a la fase específica sin causa justificada será motivo de exclusión del proceso selectivo.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio <https://fisabio.san.gva.es/es/talento/empleo/> y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS_I006**). La validez de la firma se verificará mediante la página web [Valide](#)
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.



CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

Además, solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas o diversidad funcional, deberá aportar:

4. Certificado acreditativo de idiomas/ grado de diversidad Funcional

(No es necesario aportar estos documentos si no se va a acreditar ninguna de estas situaciones).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 03 de noviembre de 2025

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- JACOBO MARTINEZ SANTAMARIA, COORDINADOR Y RESPONSABLE DEL ÁREA UNIDAD PLATAFORMAS Y SERVICIOS. Suplente: Estefanía Peinado Sanchis Técnica Informática.
- IZASKUN GARCÍA MANTRANA/TÉCNICA DE CALIDAD DE LA RVB/BIOBANCO IBPS-CV Suplente: Teresa Mora Fernández/Enfermera Biobanco IBSP-CV.
- ANA BENAVENTE DE LA ENCARNACIÓN/RESPONSABLE DEL ÁREA DE CALIDAD DE FISABIO Suplente: Cristina Llorens Cerdá/Técnica del Área de Calidad.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (FS_PG004)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: <https://fisabio.san.gva.es/es/fisabio/fisabio-abierta-portal-de-transparencia/informacion-corporativa/personal/>

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.



CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *“Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat”* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.